

General Roca, 03 de octubre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 181/25.-

VISTO:

El Expediente N° 259/IUPA/2025 caratulado "Compra Teléfono Móvil Tesorería-SEF", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:


Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 65/2025 tendiente a la adquisición de insumos de refrigerio para los alumnos de trayectos universitarios de la sede del IUPA de calle Isidro Lobo N.º 1444 y para el rectorado de sede Central del IUPA de General Roca.

Que mediante Nota de fs. 01 el Tesorero del IUPA solicita la compra de un teléfono Móvil como motivo de destinarlo exclusivamente para operar con la Web del Banco denominado -homebanking -, y poder recibir el token en un móvil institucional, generando así la seguridad a las operaciones que se efectúen.

Que a fs. 02 y 05/06 se agrega el presupuesto de la firma comercial Godoy Martín Rodolfo, CUIL N.º 20-24079034-4, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04 se agrega la Solicitud Bienes y Servicios.

Que a fs. 08/10 se agrega el comprobante de preventivo del Sistema SIU Pilagá y SAFyC.


Cra. Eugenia Villegas
I.C. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 11/13 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 14 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 15/18 se agrega el Dictamen de Evaluación y la preadjudicación del renglón único a la firma comercial Godoy Martín Rodolfo, CUIL N.º 20-24079034-4, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Mil Novecientos (\$266.900,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 66/2025 con la firma comercial antes citada; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Mil Novecientos (\$266.900,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 65/2025, tendiente a la adquisición de (1) teléfono móvil para el Área de Tesorería del IUPA, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la oferta de la firma comercial Godoy Martín Rodolfo, CUIL N.º 20-24079034-4, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Mil Novecientos (\$266.900,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Mil Novecientos (\$266.900,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.24.3.4.0000.1.22.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	\$266.900,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Godoy Martín Rodolfo, CUIL N.º 20-24079034-4, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Mil Novecientos (\$266.900,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


Crá. Eucalia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES